

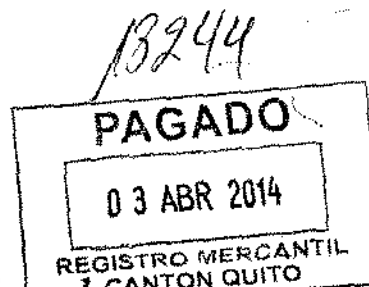


N.º.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CESION Y TRANSF. DE PART. EN LA CIA. QUINUVICE

De la Escritura de:

Otorgada por: **SRES. SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO Y**

SOFIA XIMENA ROMAN FABARA

A favor de: **SRES. SHANE JASON WALKER Y JOSE NICOLAS PAREDES**

TOBAR

El:

Parroquia:

Cuántia: **USD 700,00** Avalúo:

Quito, a **4 DE OCTUBRE DEL 2013**

Prof: 21710

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

125207



2013-17-01-NOTARIA 01-P-13.848

CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA
VIDA QUINUVICE CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO
Y SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA,

A FAVOR DE LOS SRES.

SHANE JASON WALKER Y

JOSE NICOLÁS PAREDES TOBAR

CUANTIA: USD 700,00

Dí 3 copias

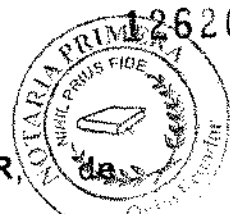
2-4-13-4-2017
n.o. 85-4-2017

ESCRITURA NUMERO P-13.848

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, doctor
JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, comparecen: los señores: SANTIAGO
EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO y la señorita SOFÍA
XIMENA ROMÁN FABARA, por sus propios y personales
derechos; en calidad de CEDENTES, por otra parte, los

1 señores, **SHANE JASON WALKER** y **JOSE NICOLÁS**
2 **PAREDES TOBAR**, por sus propios y personales derechos;
3 en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor **SHANE**
5 **JASON WALKER**, que es de nacionalidad estadounidense,
6 mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y
7 el último y casado el tercero, domiciliados en ésta ciudad, los
8 dos primeros y en Estados Unidos y de tránsito por esta
9 ciudad los demás, legalmente capaces para contratar y
10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme
11 exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias
12 certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como
13 habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en
14 el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
15 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
16 voluntariamente dentro de las condiciones que más
17 adelante se expresa, me solicitan elevar a escritura
18 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
19 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
20 una de cesión y transferencia de participaciones sociales de
21 la Compañía **CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA**
22 **QUINUVICE CIA. LTDA.**, con arreglo a las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
24 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en
25 calidad de **CEDENTES** el señor **SANTIAGO EDUARDO**
26 **CHIRIBOGA MALDONADO** y la señorita **SOFÍA XIMENA**
27 **ROMÁN FABARA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de
28 estado civil solteros; y, por otra parte, en calidad de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



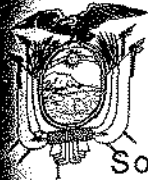
1 CESIONARIOS, los señores, **SHANE JASON WALKER**,
 2 nacionalidad estadounidense, de estado civil casado y **JOSE**
 3 **NICOLÁS PAREDES TOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana,
 4 de estado civil soltero, domiciliados en ésta ciudad, los dos
 5 primeros y en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad
 6 los demás, todos por sus propios y personales derechos,
 7 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La**
 8 **Compañía CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA.**
 9 **LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada
 10 ante el Notario primero del Cantón Quito, doctor Jorge
 11 Machado Cevallos, el veinte y seis de agosto del dos mil trece
 12 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del
 13 dos mil trece.- B) Con fecha tres de septiembre de dos mil
 14 trece, en el local social de la compañía se llevó a cabo la
 15 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 16 Compañía **CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA**
 17 **QUINUVICE CIA. LTDA.**, donde la Junta autorizó por
 18 unanimidad, la cesión y transferencia de seiscientos noventa y
 19 tres participaciones pertenecientes al señor Santiago Eduardo
 20 Chiriboga Maldonado a favor del señor Shane Jason Walker, y
 21 siete participaciones de propiedad de la señorita Sofía Ximena
 22 Román Fabara, a favor del señor José Nicolás Paredes Tobar.
 23 Según consta del Acta de Junta que como habilitante se
 24 agrega al presente instrumento público.- **TERCERA: CESION**
 25 **Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, el señor
 26 Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado y la señorita Sofía
 27 Ximena Román Fabara, ceden definitiva e irrevocablemente la
 28 propiedad de la totalidad de sus participaciones del siguiente



1 modo: El señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado, cede
2 a favor del señor Shane Jason Walker, seiscientos noventa y
3 tres participaciones sociales de un valor nominal de un dólar
4 americano cada una; y la señorita Sofía Ximena Román
5 Fabara cede a favor del señor José Nicolás Paredes Tobar,
6 siete participaciones sociales de un valor nominal de un dólar
7 americano cada uno.- Los CESIONARIOS aceptan
8 expresamente las cesiones y transferencias hechas en su
9 favor, pagando a los CEDENTES el precio de las
10 participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran
11 haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción
12 dicho precio en efectivo.- Se hace constar que las cesiones se
13 las realizan con todos los derechos y beneficios que las
14 participaciones tengan a la presente fecha, ya que los
15 cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto.
16 CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de las
17 cesiones y transferencias realizadas, la totalidad de
18 participaciones sobre el capital suscrito y pagado de la
19 compañía, esto es USD \$ 700,00, se reparten de la siguiente
20 manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Shane Jason Walker	US \$ 693,00	693	99
José Nicolás Paredes Tobar	US \$ 7,00	7	1
Total	US \$ 700,00	700	100%

21 QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el
22 libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción
23 de la presente cesión.- Por parte de la Administración de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

126209



NOTARIA PRIMERA



1 Sociedad se extenderá a los CESIONARIOS los nuevos

2 certificados de aportaciones en donde consten la totalidad de

3 las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón

4 al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro

5 Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de

6 Constitución de Compañía.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos

7 que demande la presente escritura hasta su inscripción en el

Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario.- Usted

señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con

11 los documentos y habilitantes que se incorporan queda

12 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que

13 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

14 partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago

15 Solines Moreno, con matrícula profesional numero diez mil

16 trescientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de

17 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se

18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

19 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

20 Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad

21 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

22 Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

23

24

25

26

27

28

Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado

f) SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO

C.C. 1749983320

C.V. 008-0000

1

2

3

4

f) SRTA. SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA

5

C.C. 172442648-9

C.V. 018-0140

6

7

8

f) SR. SHANE JASON WALKER

9

PASAP. No. 469709163

10

11

12

13

f) SR. JOSE NICOLÁS PAREDES TOBAR

14

C.C. 171338733-8

C.V. 012-0034

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de septiembre del 2013 en el local social de la Compañía signado con el número 101 del edificio "Moravia", que se encuentra ubicado en la calle Checoslovaquia E10-54 y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 08h30 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: el señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado y la señorita Sofia Ximena Román Fabara, ambos por sus propios y personales derechos, por lo que se encuentra debidamente representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones

Actúa como Presidente Interino de la Junta el señor Santiago Chiriboga y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, a la señorita Sofia Ximena Román Fabara.

Los socios por unanimidad aprueban el punto del orden del día propuesto, razón por la cual pasan a tratarlo.

1.- Autorización de cesión de participaciones

De conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías, los socios, Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado y Sofia Ximena Román Fabara, solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder definitiva e irrevocablemente la totalidad de sus participaciones del siguiente modo:

El señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado cede a favor del señor Shane Jason Walker seiscientos noventa y tres (693) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una; y la señorita Sofia Ximena Román Fabara cede a favor del señor Nicolás Alejandro Paredes Tobar siete (7) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano.

La Junta acepta por unanimidad la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de seiscientos noventa y tres (693) participaciones a favor del señor Shane Jason Walker y siete (7) participaciones a favor del señor Nicolás Alejandro Paredes Tobar.

Como consecuencia de estas cesiones de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Shane Jason Walker	US \$ 693,00	693	99
Nicolás Alejandro Paredes Tobar	US \$ 7,00	7	1
Total	US \$ 700,00	700	100%

La junta autoriza expresamente a Secretaria para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 10h00



Sr. Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado
Presidente Interino
Socio



Srta. Sofia Ximena Román Fabara
Secretaria Ad-Hoc
Socia

126212

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171998332-0
 CHIRIBOGA MALDONADO SANTIAGO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 10 DICIEMBRE 1990
 002-F 0259 00917 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991

Santiago Chiriboga
 FIRMATARIO DEL PASO



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

GERMAN AGUSTO CHIRIBOGA JACOME

MARIA DEL PILAR MALDONADO LEON

QUITO

14/10/2009

14/10/2021

FOTOGRAFIA

REN 1845978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008-0203
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1719983320
 CÉDULA

CHIRIBOGA MALDONADO SANTIAGO
 EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 POMASQUI
 3
 POMASQUI
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)
 Quito a 4 OCT. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



5v-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 172442648-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN FABARA
SOFIA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMAN BOLAÑOS JOSE NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FABARA LANDAZURI GLADYS XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 12-25-2013

QUITO 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-27

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0140 1724426489

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMAN FABARA, SOFIA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

1
LAS CASAS
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FIE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 4 OCT. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



P<USAWALKER<<SHANE<JASON<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4697091631USA7310283M2005191238013497<5824

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a 4 OCT. 2013
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

126215

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VERIFICACIÓN Y EMISIÓN

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

171338733-8

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER

CASTELLANO JONES DIONISIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER

TOBAR CHAZ MARGELA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-06

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN
SEGUNDARIA

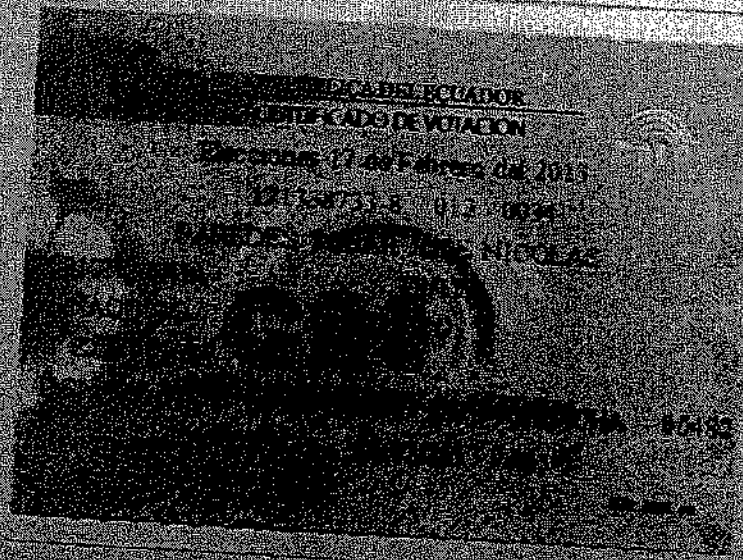
PROCESO
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
PAREDES CASTELLANO JONES DIONISIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
TOBAR CHAZ MARGELA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-06



NO FUISE DIRECTA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____
Quito a 4 OCT. 2017



Dr. Jorge Machado Covallos
Notario Público del Ecuador

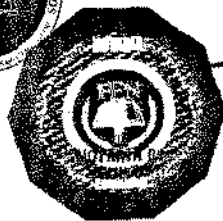


Registro Mercantil de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Senté razón de la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICÉ CIA. LTDA., al margen de la escritura de Constitución, otorgada ante mí, de fecha 26 de Agosto del 2013, Quito, a veintiuno de Octubre del dos mil trece.



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



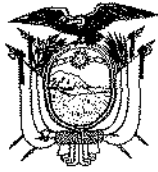
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICÉ CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SRES. SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO Y SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA, A FAVOR DE LOS SRES. SHANE JASON WALKER Y JOSE NICOLÁS PAREDES TOBAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil trece.

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Nº 0618175



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



-torgó ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, por licencia concedida al titular según acción de personal número 2766-DP-DPP, del veintiuno de abril del dos mil catorce, del CONSEJO DE LA JUDICATURA; y, en fe de ello confiero al Señor SANTIAGO CHIRIBOGA portador de la Cédula de Ciudadanía número 1719983320 esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene LA CESION TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: CENTRO QUIROPRACTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA. LTDA., otorgada por Señor SANTIAGO CHIRIBOGA y la Señorita SOFIA ROMAN a favor del Señor SHADE JASON WALKER y Señor JOSE PAREDES.

Quito, 23 de abril del 2.014




Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario Xy, Encargado de la Notaría Primera de Quito.

ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	329
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713387338	PAREDES TOBAR JOSE NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1719983320	CHIRIBOGA MALDONADO SANTIAGO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1724426489	ROMAN FABARA SOFIA XIMENA	Quito	CEDENTE	Soltero
469709163	WALKER SHANE JASON	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO QUIROPRACTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	700,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3602 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CARRERA 10 Y 11, QUITO



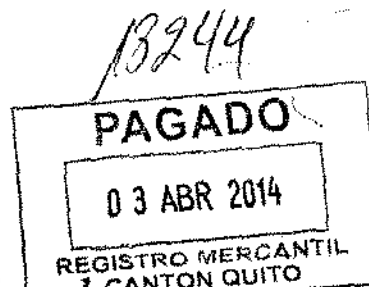


N.º.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION Y TRANSF. DE PART. EN LA CIA. QUINUVICE**

Otorgada por: **SRES. SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO Y**

SOFIA XIMENA ROMAN FABARA

A favor de: **SRES. SHANE JASON WALKER Y JOSE NICOLAS PAREDES**

TOBAR

El

Parroquia:

Cuántia: **USD 700,00**

Avalúo:

Quito, a **4 DE OCTUBRE DEL 2013**

Prof: 21710

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

125207



2013-17-01-NOTARIA 01-P-13.848

CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA
VIDA QUINUVICE CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO
Y SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA,

A FAVOR DE LOS SRES.

SHANE JASON WALKER Y
JOSE NICOLÁS PAREDES TOBAR

CUANTIA: USD 700,00

Dí 3 copias

2-4-13-4-2017
n.o. 85-4-2017

ESCRITURA NUMERO P-13.848

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, doctor
JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, comparecen: los señores: SANTIAGO
EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO y la señorita SOFÍA
XIMENA ROMÁN FABARA, por sus propios y personales
derechos; en calidad de CEDENTES, por otra parte, los

1 señores, **SHANE JASON WALKER** y **JOSE NICOLÁS**
2 **PAREDES TOBAR**, por sus propios y personales derechos;
3 en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor **SHANE**
5 **JASON WALKER**, que es de nacionalidad estadounidense,
6 mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y
7 el último y casado el tercero, domiciliados en ésta ciudad, los
8 dos primeros y en Estados Unidos y de tránsito por esta
9 ciudad los demás, legalmente capaces para contratar y
10 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme
11 exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias
12 certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como
13 habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en
14 el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
15 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
16 voluntariamente dentro de las condiciones que más
17 adelante se expresa, me solicitan elevar a escritura
18 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
19 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
20 una de cesión y transferencia de participaciones sociales de
21 la Compañía **CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA**
22 **QUINUVICE CIA. LTDA.**, con arreglo a las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
24 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en
25 calidad de **CEDENTES** el señor **SANTIAGO EDUARDO**
26 **CHIRIBOGA MALDONADO** y la señorita **SOFÍA XIMENA**
27 **ROMÁN FABARA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de
28 estado civil solteros; y, por otra parte, en calidad de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



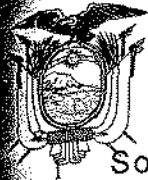
1 CESIONARIOS, los señores, **SHANE JASON WALKER**,
 2 nacionalidad estadounidense, de estado civil casado y **JOSE**
 3 **NICOLÁS PAREDES TOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana,
 4 de estado civil soltero, domiciliados en ésta ciudad, los dos
 5 primeros y en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad
 6 los demás, todos por sus propios y personales derechos,
 7 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La**
 8 **Compañía CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA.**
 9 **LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada
 10 ante el Notario primero del Cantón Quito, doctor Jorge
 11 Machado Cevallos, el veinte y seis de agosto del dos mil trece
 12 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del
 13 dos mil trece.- B) Con fecha tres de septiembre de dos mil
 14 trece, en el local social de la compañía se llevó a cabo la
 15 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 16 Compañía **CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA**
 17 **QUINUVICE CIA. LTDA.**, donde la Junta autorizó por
 18 unanimidad, la cesión y transferencia de seiscientas noventa y
 19 tres participaciones pertenecientes al señor Santiago Eduardo
 20 Chiriboga Maldonado a favor del señor Shane Jason Walker, y
 21 siete participaciones de propiedad de la señorita Sofía Ximena
 22 Román Fabara, a favor del señor José Nicolás Paredes Tobar.
 23 Según consta del Acta de Junta que como habilitante se
 24 agrega al presente instrumento público.- **TERCERA: CESION**
 25 **Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, el señor
 26 Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado y la señorita Sofía
 27 Ximena Román Fabara, ceden definitiva e irrevocablemente la
 28 propiedad de la totalidad de sus participaciones del siguiente



1 modo: El señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado, cede
2 a favor del señor Shane Jason Walker, seiscientos noventa y
3 tres participaciones sociales de un valor nominal de un dólar
4 americano cada una; y la señorita Sofía Ximena Román
5 Fabara cede a favor del señor José Nicolás Paredes Tobar,
6 siete participaciones sociales de un valor nominal de un dólar
7 americano cada uno.- Los CESIONARIOS aceptan
8 expresamente las cesiones y transferencias hechas en su
9 favor, pagando a los CEDENTES el precio de las
10 participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran
11 haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción
12 dicho precio en efectivo.- Se hace constar que las cesiones se
13 las realizan con todos los derechos y beneficios que las
14 participaciones tengan a la presente fecha, ya que los
15 cedentes no se reservan nada para sí y por ningún concepto.
16 CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- En razón de las
17 cesiones y transferencias realizadas, la totalidad de
18 participaciones sobre el capital suscrito y pagado de la
19 compañía, esto es USD \$ 700,00, se reparten de la siguiente
20 manera:

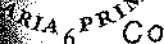
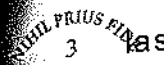
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Shane Jason Walker	US \$ 693,00	693	99
José Nicolás Paredes Tobar	US \$ 7,00	7	1
Total	US \$ 700,00	700	100%

21 QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el
22 libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción
23 de la presente cesión.- Por parte de la Administración de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

126209



Sociedad se extenderá a los CESIONARIOS los nuevos

2 certificados de aportaciones en donde consten la totalidad de

3 las participaciones cedidas. De la escritura se sentará razón

4 al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro

5 Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de

6 Constitución de Compañía.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos

7 que demande la presente escritura hasta su inscripción en el

Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario.- Usted

señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con

11 los documentos y habilitantes que se incorporan queda

12 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que

13 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

14 partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago

15 Solines Moreno, con matrícula profesional numero diez mil

16 trescientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de

17 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se

18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

19 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

20 Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad

21 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

22 Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

23

24

25 *Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado*

26 **f) SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO**

27 **C.C. 1749983320**

28 **C.V. 008-0000**

1

2

3

4

f) SRTA. SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA

5

C.C. 172442648-9

C.V. 018-0140

6

7

8

f) SR. SHANE JASON WALKER

9

PASAP. No. 469709163

10

11

12

13

f) SR. JOSE NICOLÁS PAREDES TOBAR

14

C.C. 171338733-8

C.V. 012-0034

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de septiembre del 2013 en el local social de la Compañía signado con el número 101 del edificio "Moravia", que se encuentra ubicado en la calle Checoslovaquia E10-54 y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 08h30 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: el señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado y la señorita Sofía Ximena Román Fabara, ambos por sus propios y personales derechos, por lo que se encuentra debidamente representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones

Actúa como Presidente Interino de la Junta el señor Santiago Chiriboga y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, a la señorita Sofía Ximena Román Fabara.

Los socios por unanimidad aprueban el punto del orden del día propuesto, razón por la cual pasan a tratarlo.

1.- Autorización de cesión de participaciones

De conformidad a los Estatutos y la propia Ley de Compañías, los socios, Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado y Sofía Ximena Román Fabara, solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder definitiva e irrevocablemente la totalidad de sus participaciones del siguiente modo:

El señor Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado cede a favor del señor Shane Jason Walker seiscientos noventa y tres (693) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una; y la señorita Sofía Ximena Román Fabara cede a favor del señor Nicolás Alejandro Paredes Tobar siete (7) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano.

La Junta acepta por unanimidad la solicitud efectuada, efectivizándose la transferencia de seiscientos noventa y tres (693) participaciones a favor del señor Shane Jason Walker y siete (7) participaciones a favor del señor Nicolás Alejandro Paredes Tobar.

Como consecuencia de estas cesiones de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Shane Jason Walker	US \$ 693,00	693	99
Nicolás Alejandro Paredes Tobar	US \$ 7,00	7	1
Total	US \$ 700,00	700	100%

La junta autoriza expresamente a Secretaria para que extienda los respectivos títulos no negociables y los registre en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente Interino de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 10h00



Sr. Santiago Eduardo Chiriboga Maldonado
Presidente Interino
Socio



Srta. Sofia Ximena Román Fabara
Secretaria Ad-Hoc
Socia

126212

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171998332-0
 CHIRIBOGA MALDONADO SANTIAGO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 10 DICIEMBRE 1990
 002-F 0259 00917 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991

Santiago Orellana
 FIRMATARIO DEL PASO



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

GERMAN AGUSTO CHIRIBOGA JACOME

MARIA DEL PILAR MALDONADO LEON

QUITO

14/10/2009

14/10/2021

FOTOGRAFIA

FOTOGRAFIA

REN 1845978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 008-0203
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1719983320
 CÉDULA
 CHIRIBOGA MALDONADO SANTIAGO
 EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 POMAQUI
 3
 POMAQUI
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)
 Quito a 4 OCT. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



5v-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 172442648-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN FABARA
SOFIA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION ESTUDIANTE V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMAN BOLAÑOS JOSE NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FABARA LANDAZURI GLADYS XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 12-25-2013

QUITO 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACION 2022-12-27

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0140 1724426489

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMAN FABARA, SOFIA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

1
LAS CASAS
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FIE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____
Quito a 4 OCT. 2013

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a 4 OCT. 2013
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

126215

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VERIFICACIÓN Y EMISIÓN

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

171338733-8

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER

CASTELLANO JONES DIONISIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER

TOBAR CHAZ MARGELA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-06

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN
SEGUNDARIA

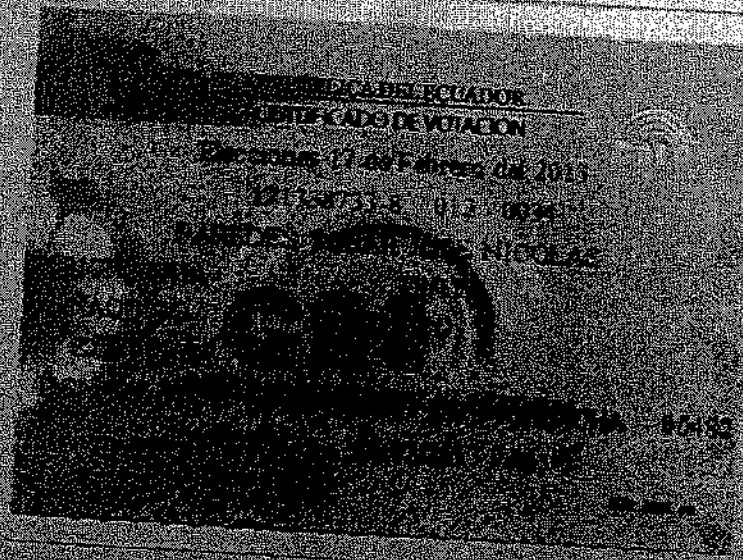
PROCESO
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
PAREDES CASTELLANO JONES DIONISIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
TOBAR CHAZ MARGELA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-06



NO FUISE DIRECTA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____
Quito a 4 OCT. 2017



Dr. Jorge Machado Covallos
Notario Público del Ecuador

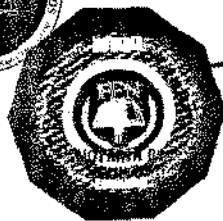


Registro Mercantil de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Senté razón de la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICÉ CIA. LTDA., al margen de la escritura de Constitución, otorgada ante mí, de fecha 26 de Agosto del 2013, Quito, a veintiuno de Octubre del dos mil trece.



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



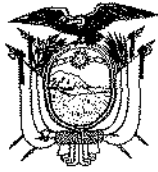
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. CENTRO QUIROPRÁCTICO NUEVA VIDA QUINUVICÉ CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SRES. SANTIAGO EDUARDO CHIRIBOGA MALDONADO Y SOFÍA XIMENA ROMÁN FABARA, A FAVOR DE LOS SRES. SHANE JASON WALKER Y JOSE NICOLÁS PAREDES TOBAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil trece.

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Nº 0618175

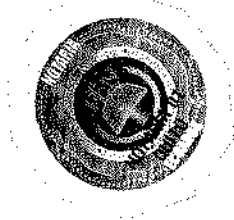


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



-torgó ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, por licencia concedida al titular según acción de personal número 2766-DP-DPP, del veintiuno de abril del dos mil catorce, del CONSEJO DE LA JUDICATURA; y, en fe de ello confiero al Señor SANTIAGO CHIRIBOGA portador de la Cédula de Ciudadanía número 1719983320 esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene LA CESION TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA: CENTRO QUIROPRACTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA. LTDA., otorgada por Señor SANTIAGO CHIRIBOGA y la Señorita SOFIA ROMAN a favor del Señor SHADE JASON WALKER y Señor JOSE PAREDES.

Quito, 23 de abril del 2.014




Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario Xy, Encargado de la Notaría Primera de Quito.

ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	329
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713387338	PAREDES TOBAR JOSE NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1719983320	CHIRIBOGA MALDONADO SANTIAGO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1724426489	ROMAN FABARA SOFIA XIMENA	Quito	CEDENTE	Soltero
469709163	WALKER SHANE JASON	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO QUIROPRACTICO NUEVA VIDA QUINUVICE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	700,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3602 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CARRERA 10 Y 11, QUITO

